



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0050)

22 ENE. 2015

"Por la cual se prorrogan por quinta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: *"Artículo 24. Encargo. **Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa**, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que mediante Auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en especial la disposición que facultaba a la Comisión Nacional del Servicio Civil para otorgar autorizaciones de prorrogas de nombramientos provisionales.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes se establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar*

"Por la cual se prorrogan por quinta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. (...)"

(El texto subrayado fue suspendido mediante el Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: *"A partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema".

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
MAGDA ROSARIO MENDOZA GÓMEZ	51.974.917	Profesional Especializado	2028	24	0436 del 04/JUL/12	160 del 01/AGT/12
YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS	52.696.363	Profesional Especializado	2028	24	0459 del 09/JUL/12	165 del 01/AGT/12
JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS	79.627.672	Profesional Especializado	2028	24	0466 del 10/JUL/12	169 del 08/AGT/12
CAROLINA BORRERO ORTÍZ	52.692.377	Profesional Especializado	2028	24	0731 del 22/OCT/12	249 del 21/NOV/12
MARTHA ROSALIA ROA PINEDA	35.409.975	Profesional Especializado	2028	23	0420 del 28/JUN/12	161 del 01/AGT/12
JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO	79.869.727	Profesional Especializado	2028	23	0438 del 04/JUL/12	166 del 01/AGT/12
CLAUDIA XIMENA MUÑOZ TORRES	52.518.190	Profesional Especializado	2028	23	0559 del 09/AGT/12	175 del 21/AGT/12
CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO GIRALDO	52.694.007	Profesional Especializado	2028	23	0553 del 09/AGT/12	184 del 24/AGT/12
SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTRO	22.548.501	Profesional Especializado	2028	23	0730 del 22/OCT/12	240 del 07/NOV/12
MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS	39.731.341	Profesional Especializado	2028	23	0727 del 22/OCT/12	251 del 21/NOV/12
VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN	80.033.215	Profesional Especializado	2028	20	0506 del 24/JUL/12	170 del 09/AGT/12
GLORIA CECILIA OVIEDO RAMÍREZ	39.575.641	Profesional Especializado	2028	20	0729 del 22/OCT/12	238 del 01/NOV/12
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA	39.696.762	Profesional Especializado	2028	19	0555 del 09/AGT/12	180 del 23/AGT/12
MIRIAM SALAS DÍAZ	45.489.286	Profesional Especializado	2028	17	0556 del 09/AGT/12	181 del 23/AGT/12
MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA	38.212.139	Profesional Especializado	2028	16	0539 del 08/AGT/12	178 del 22/AGT/12
TATIANA NIÑO DUITAMA	52.068.681	Profesional Especializado	2028	14	0773 del 13/NOV/12	244 del 14/NOV/12
VICTOR MANUEL PASCUALI GÓMEZ	93.373.581	Profesional Especializado	2028	14	0774 del 13/NOV/12	256 del 26/NOV/12
HILDA YALILE ACERO BARAJAS	40.020.286	Profesional Especializado	2028	13	0769 del 13/NOV/12	250 del 21/NOV/12
LIYIBETH OCHOA RODRÍGUEZ	53.120.354	Profesional Especializado	2028	12	0463 del 09/JUL/12	168 del 02/AGT/12
MARITZA TRIANA	52.350.698	Técnico Administrativo	3124	17	0697 del 09/OCT/12	237 del 01/NOV/12

Que mediante Resoluciones Nos. 0054 del 29 de enero de 2013, 0421 del 30 de julio de 2013, 0064 del 27 de enero de 2014 y 0464 del 25 de julio de 2014 fueron prorrogados, entre otros, los nombramientos provisionales efectuados a los funcionarios mencionados anteriormente, los cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace indispensable mantener los nombramientos provisionales antes relacionados, que le permitan a la Entidad

"Por la cual se prorrogan por quinta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

contar con el recurso humano para dar cumplimiento a los objetivos, planes y programas institucionales, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Prorrogar, por quinta vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
MAGDA ROSARIO MENDOZA GÓMEZ	51.974.917	Profesional Especializado	2028	24	0436 del 04/JUL/12	160 del 01/AGT/12
YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS	52.696.363	Profesional Especializado	2028	24	0459 del 09/JUL/12	165 del 01/AGT/12
JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS	79.627.672	Profesional Especializado	2028	24	0466 del 10/JUL/12	169 del 08/AGT/12
CAROLINA BORRERO ORTÍZ	52.692.377	Profesional Especializado	2028	24	0731 del 22/OCT/12	249 del 21/NOV/12
MARTHA ROSALIA ROA PINEDA	35.409.975	Profesional Especializado	2028	23	0420 del 28/JUN/12	161 del 01/AGT/12
JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO	79.869.727	Profesional Especializado	2028	23	0438 del 04/JUL/12	166 del 01/AGT/12
CLAUDIA XIMENA MUÑOZ TORRES	52.518.190	Profesional Especializado	2028	23	0559 del 09/AGT/12	175 del 21/AGT/12
CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO GIRALDO	52.694.007	Profesional Especializado	2028	23	0553 del 09/AGT/12	184 del 24/AGT/12
SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTRO	22.548.501	Profesional Especializado	2028	23	0730 del 22/OCT/12	240 del 07/NOV/12
MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS	39.731.341	Profesional Especializado	2028	23	0727 del 22/OCT/12	251 del 21/NOV/12
VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN	80.033.215	Profesional Especializado	2028	20	0506 del 24/JUL/12	170 del 09/AGT/12
GLORIA CECILIA OVIEDO RAMÍREZ	39.575.641	Profesional Especializado	2028	20	0729 del 22/OCT/12	238 del 01/NOV/12
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA	39.696.762	Profesional Especializado	2028	19	0555 del 09/AGT/12	180 del 23/AGT/12
MIRIAM SALAS DÍAZ	45.489.286	Profesional Especializado	2028	17	0556 del 09/AGT/12	181 del 23/AGT/12
MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA	38.212.139	Profesional Especializado	2028	16	0539 del 08/AGT/12	178 del 22/AGT/12
TATIANA NIÑO DUITAMA	52.068.681	Profesional Especializado	2028	14	0773 del 13/NOV/12	244 del 14/NOV/12
VICTOR MANUEL PASCUALI GÓMEZ	93.373.581	Profesional Especializado	2028	14	0774 del 13/NOV/12	256 del 26/NOV/12
HILDA YALILE ACERO BARAJAS	40.020.286	Profesional Especializado	2028	13	0769 del 13/NOV/12	250 del 21/NOV/12
LIYIBETH OCHOA RODRÍGUEZ	53.120.354	Profesional Especializado	2028	12	0463 del 09/JUL/12	168 del 02/AGT/12
MARITZA TRIANA	52.350.698	Técnico Administrativo	3124	17	0697 del 09/OCT/12	237 del 01/NOV/12

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

22 ENE. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo García.- Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
 Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Liliana Rozo G - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda- Profesional Especializado Grupo de Talento Humano/ Rafael Dionicio Sastoque Rey- Técnico Grupo de Talento Humano/ Luis Angel Hernández - Asesor Administrativo/ Juan Carlos Morillo Contratista GTH/Lenin Alejandro Rodríguez - Asesor Secretaria General
 Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General

